

ESTRUCTURA Ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3o., 5o., fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y

Considerando

Que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, conforme a lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Que de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, artículo 5, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se le otorga al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación la facultad de aprobar su proyecto de presupuesto, para su integración al Presupuesto de Egresos de la Federación observando los criterios generales de política económica, ejercer su presupuesto, autorizar las adecuaciones a su presupuesto, y realizar sus pagos a través de su tesorería.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 en el artículo 23, segundo párrafo, establece que los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la estructura ocupacional con la desagregación de su plantilla total, incluyendo personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuente a dicha fecha.

En cumplimiento a lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación aprueba la siguiente:

ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**Transitorios**

PRIMERO.- Se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2015, en cumplimiento al artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surte sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a veintitrés de febrero de dos mil quince.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil quince, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil quince. Acuerdo número SEJG/1-15/03,R.- La Consejera Presidenta, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Eduardo Backhoff Escudero**, **Teresa Bracho González**, **Gilberto Ramón Guevara Niebla**.- Rúbricas.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

